



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Petición de herencia
Demandante	Jhon Alexander Pulido Bernal y Sandra Liliana Pulido Forero
Demandados	Alba María Pulido Cárdenas y Amparo Pulido Cárdenas
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00189</b>
Providencia	Auto interlocutorio #211

Comoquiera que la audiencia de instrucción y juzgamiento programada dentro del asunto no se llevó a cabo el pasado 27 de diciembre, debido a que en aquella oportunidad el Juzgado tuvo que solucionar un asunto de altísima importancia que involucraba los alimentos de un menor de edad, procede el Estrado Judicial a fijar nueva fecha para adelantar audiencia de instrucción y juzgamiento, señalando para ello el día **diecinueve (19) de junio de 2024, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem;

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por otro lado, se le reconoce personería al abogado Bernardo Rojas Sanmiguel para actuar en representación de la demandada Amparo Pulido Cárdenas para el objeto y facultades designadas en el mandato conferido (archivo 45ESCRITO Y ANEXOS).

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **011** del 27 de febrero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario